



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

www.sanbartolome.es

LANZAROTE

BORRADOR DE ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE TÍTULO “EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO SOCIO CULTURAL DE EL ISLOTE”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

En San Bartolomé, Lanzarote, a 18 de septiembre de 2018.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de San Bartolomé, en Lanzarote, siendo las nueve horas y diez minutos, se constituye la Mesa de Contratación integrada por los miembros que a continuación se exponen:

PRESIDENTE

D. V. Antonio Rocío Romero

VOCALES

D. José Manuel Fiestas Perdomo
Dña. María Josefa Figueira Blanco

SECRETARIA

Dña. María Teresa Duarte Medina

Habiéndose constituido Mesa de Contratación, tras comprobarse la existencia de quórum necesario de asistencia, el Técnico Municipal del Departamento de Contratación, D. Bruno Santana Martínez, como asistente al acto, toma la palabra para informar que en Mesa de Contratación celebrada con fecha de 28 de agosto de 2018, se acuerda de entre otros, elevar propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de Dña. Sandra Corujo Pérez, por lo que por el Concejal del Área de Economía y Hacienda, Contratación, Recursos Humanos, Nuevas Tecnologías y Régimen Interior, como Órgano de Contratación se dicta Decreto número 1934/2018, de 28 de agosto, por el que entre otros se acuerda:

***“Requerir a SANDRA CORUJO PÉREZ, como licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para esta administración, para que presente dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido la notificación de este Decreto, la documentación que exige la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.*”**

Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de San Bartolomé.

La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación”.

Por lo que, acusada con fecha de 28 de agosto de 2018, por Sandra Corujo Pérez, la notificación del señalado Decreto, siendo por lo tanto el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES dado, hasta el 11 de septiembre de 2018, dentro del mismo, mediante escrito





AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
www.sanbartolome.es

LANZAROTE

número 20009/2018, de 11 de septiembre, de Registro de Entradas en este Ayuntamiento, por esta se presenta documentación al requerimiento efectuado.

Con fecha de 13 de septiembre de 2018, por los Servicios Técnicos Municipales se emite informe de la documentación presentada por la que se concluye con conformidad sobre la misma, haciéndose constar en el mismo que por la propuesta como adjudicataria se debería presentar el alta en el IAE a que hace referencia la cláusula 25.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo al inicio de la actividad.

Sobre lo indicado anteriormente, por la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación, se hace constar que la Ley de Contratos del Sector Público señala en su art. 65.1 que solo pondrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que de entre otros, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, siendo conforme señala el art. 71 LCSP que no podrán contratar las personas en quienes concurra de entre otras la siguiente circunstancia, punto d) no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, siendo en aplicación a esto lo definido en el art. 13 RGLCAP, que señala que la ley considera que las empresas se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias cuando de entre otros, esté dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, por lo que, en virtud de esto, por el voto unánime de los miembros asistentes, se

ACUERDA:

Primero.- Calificar favorablemente la documentación presentada por Sandra Corujo Pérez, con el condicionante de que por esta se presente con carácter previo a la formalización del contrato, Certificado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

Y sin otras intervenciones que hacer constar, a reservas de cómo quede aprobada definitivamente el Acta de esta sesión, el Presidente da por finalizada la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 18 de septiembre de 2018, a las 09:20 horas, de todo lo cual Yo, Secretaria de la Mesa de Contratación doy fe, en la fecha que figura en el cuadro de autenticación al margen izquierdo del presente documento.

Fdo. El Presidente de la Mesa de Contratación, D. Victoriano Antonio Rocío Romero y la Secretaria de la Mesa de Contratación, Dña. María Teresa Duarte Medina.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018001445	18-09-2018 13:16
Firmado: Victoriano A. Rocío Romero - Concejal Fecha: 18/09/2018 13:16:15 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F7AFCB3AE19E0A655447CEB1FC9698F9 en la siguiente dirección https://eadmin.sanbartolome.es de la Sede Electrónica de la Entidad.	18-09-2018 12:46
Firmantes: DUARTE MEDINA MARIA TERESA	18-09-2018 12:46
	ROCIO ROMERO VICTORIANO
	CONCEJAL

